INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001 de seguimiento

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 30 de septiembre del 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-23-30-1368-25 Lote 2
FECHA DEL CONTRATO:	12 de Agosto de 2025
CONTRATISTA:	Agencia Grupo Brand S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900076912-3
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE DOTACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL-LOTE 2
VALOR DEL CONTRATO:	**$**446.085.000
VALOR ADICION:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$**446.085.000
FECHA DE ADICIÓN:	**N/A**
FECHA DE INICIO[1]:	20 de Agosto de 2025
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco (45) días calendario

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

2.1 Período de supervisión[2] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 20 de Agosto al 30 de septiembre del 2025, con el ánimo de realizar **prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales**, al término de ejecución inicial previsto en el clausulado anexo

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.	El contratista cumple con el objeto contractual presentando la información requerida y de manera oportuna, de acuerdo a las solicitudes establecidas
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	N/A
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	El contratista cumple con las especificaciones tanto generales como particulares requeridas
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se le solicita al contratista ser más detallado en el informe de gestión con el fin de abarcar todos los puntos del mismo.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista cumple con la normativa y adjunta la planilla de la seguridad social pagada por sus empleados.
Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	N/a
Informar oportunamente al supervisor sobre alguna	Se informó oportunamente la solicitud de prorrogar

[2] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató	este contrato
Asistir a las reuniones acordadas.	A la fecha se ha llevado acabo dos reuniones
Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	El contratista cumple con las especificaciones tanto generales como particulares requeridas y se observa en las evidencias e informe de gestión del mismo.
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna	No se ha evidenciado la cesión del mismo
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Durante el periodo el contratista no ha reportado amenazas o peticiones de quienes actúen fuera de la Ley
Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	El pago de los aportes se realiza al momento de legalización del contrato.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	Dicha obligación se encuentra en cabeza del contratista
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	El contratista debe garantizar el cumplimiento de los elementos de protección.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	El contratista acoge las recomendaciones de
Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).	Hasta la fecha no se ha presentado el requerimiento de adquisición de elementos fuera de la cobertura del valor del contrato.
Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	El contratista presenta facturas, informe de gestión y pago de la seguridad social dentro de los términos establecidos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
El contratista se compromete a entregar la dotación para los obreros, trabajadores oficiales, personal de servicios generales, vigilantes, conductores, guardianes, docentes y agentes de tránsito y otros pertenecientes a las diferentes Secretaría del Municipio de Envigado acorde a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso.	En proceso de ejecución
El contratista deberá realizar la toma sobre medidas al personal y verificar las tallas con dos (2) sastres en la dependencia indicada por el supervisor; esto con el fin de agilizar la toma de medidas para la dotación de uniformes (camisas, camisetas, uniformes de agentes de tránsito, buzos, chaquetas, etc.). Así mismo, deberá unificar criterios de tomas de muestras mediante el método que el contratista considere conveniente teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas y el modelo estandarizado, para cada uno de los ítems para evitar los más mínimos cambios de tallaje.	El contratista dispuso del personal idóneo para la toma de las medidas.
El contratista deberá realizar la entrega de la ficha técnica emitida por el fabricante de la prenda y calzado, o en su defecto, el certificado de compra, con la finalidad de verificar que los bienes correspondan a las fichas técnicas publicadas por la Entidad.	En proceso de ejecución
El contratista deberá diligenciar planilla con la toma de medidas, la cual deberá estar con los logotipos de la empresa y firmada por quienes tomaron las medidas y asimismo por quien se le tomaron estas.	El contratista presenta planillas.
El contratista se obliga a concertar con los	En proceso de ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
supervisores del contrato al lote que corresponda, el procedimiento para la realización de las entregas y recepción de estas al personal objeto de la dotación y la legalización de las autorizaciones del ingreso de los elementos en un tiempo máximo de treinta (30) días calendario luego de la toma de tallaje.	
El contratista se obliga a garantizar que las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y el producto terminado será entregado con las costuras completas, derechas, sin fundidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues de remates inadecuados o manchas.	En proceso de ejecución
El contratista se obliga a remitir los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de entrega "Nuevo de Fabrica", de primera calidad, no remanufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo con el perfil que corresponda, identificado con nombre y talla, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior o interior de la dotación.	En proceso de ejecución
Con el fin de garantizar la calidad, originalidad y adecuación técnica de los insumos utilizados en la confección de las prendas, el proponente deberá presentar un certificado de conformidad expedido por el fabricante de la tela, que acredite expresamente que el material ofrecido: No es reutilizado, remanufacturado ni repotenciado. Será fabricado exclusivamente para el oferente, en caso de adjudicación. Este certificado es necesario para asegurar que las telas sean nuevas, originales y se ajusten a las condiciones técnicas exigidas, evitando así el uso de materiales con alteraciones que puedan afectar la durabilidad, presentación o funcionalidad de la dotación.	En proceso de ejecución
Las prendas deberán ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros. Cada dotación deberá ser empacada individualmente en una bolsa de polietileno transparente con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda.	En proceso de ejecución
El contratista deberá entregar la dotación agrupada	En proceso de ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
por orden alfabético del primer apellido del funcionario, en cajas de cartón debidamente membretada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniformes, cantidad total de dotación, número de contrato, contratante, contratista y dependencia a la cual se dirige, con el fin de facilitar su transporte y entrega.	
El contratista deberá entregar la dotación de calzado agrupada por estilos (botas, calzado formal para dama, calzado formal caballero, calzado deportivo, etc.) y tallas, en cajas de cartón debidamente membretadas, número de contrato, contratista, dependencia de la dotación, para facilitar su transporte y entrega. Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, la cual debe describir el número del calzado y el color.	En proceso de ejecución
El contratista deberá realizar los cambios a las prendas en cuanto a tallajes e imperfecciones en la confección, cuando esto se requiera, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de presentación de la reclamación, dicha reclamación se presentará en formato que el contratista suministre para tal fin o a falta de este se remitirá oficio por parte de la entidad relacionando las imperfecciones de cada ítem.	En proceso de ejecución
El contratista deberá conservar la misma calidad y apariencia de la muestra inicial aprobada por el supervisor, la cual quedará en las instalaciones de la Secretaría a la que corresponda la dotación hasta la liquidación del contrato y de encontrarse diferencia entre la muestra y lo recibido se procederá de conformidad con las normas establecidas.	En proceso de ejecución
La entrega de las diferentes prendas se realizará según cronograma establecido con el supervisor de cada lote sin que en ningún caso sobrepase el plazo del contrato.	En proceso de ejecución
El contratista es el responsable de asumir los costos, coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable de los bienes hasta el momento de su entrega y recibido a entera	En proceso de ejecución

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
satisfacción por parte del municipio.	
Todos los materiales requeridos para la ejecución del presente contrato serán suministrados por el Contratista. Los costos de adquisición, almacenamiento, utilización y transporte se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem	En proceso de ejecución
El contratista deberá elaborar la confección y por tanto sus moldes de acuerdo con el género, es decir, si es hombre o mujer de acuerdo con los tallajes obtenidos sobre medidas en la toma de estas.	En proceso de ejecución
El contratista se obliga a prestar un servicio de acompañamiento permanente, durante la etapa de revisión de los materiales, toma de tallas y entrega de la dotación y en los casos en que se presente algún problema que cubra la garantía de los insumos contratados.	En proceso de ejecución
El contratista se obliga a hacer entrega de la dotación de acuerdo con las especificaciones de las fichas técnicas, en la fecha, hora y lugar que se le instruya a través del supervisor.	En proceso de ejecución
El contratista se obliga al diseño, incluido colores, materiales que contienen los uniformes como logos estampado o bordados institucionales, deben ser acordes con lo especificado en las fichas técnicas y previo visto bueno de la oficina de comunicaciones en cuanto al manual de imaginen institucional	En proceso de ejecución
El contratista se obliga a entregar la dotación cumpliendo los estándares de calidad, especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos adicionales de obligatorio cumplimiento.	En proceso de ejecución
El contratista se compromete a cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales y/o los honorarios del personal a su cargo o contratado para el desarrollo y ejecución del contrato, prueba de esta deber anexar con la factura de venta, la certificación de pago de salarios conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	En proceso de ejecución

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando

cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[3]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**x**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**x**	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo					
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable): N/A

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada contrato	
2	Glosa[4](+)(-)	
Valor Total a Pagar		

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos: N/A

ÍTEM	**FACTURA**	**VALOR**	**% DE EJECUCION**	**FECHA DE PAGO**
Valor total del contrato				
Pago acta 1				
Valor total actas de pago				**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio				**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

[3] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[4] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[5]: N/A

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[6]

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Administrativas: Se realiza informe de supervisión N° 01 de seguimiento, con el ánimo de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales al termino de ejecución inicial previsto en el clausulado anexo.

Lo anterior teniendo en cuenta que durante la etapa inicial del contrato, se presentaron retrasos asociados a: - La toma de medidas del personal beneficiario. La entrega de la totalidad de la información necesaria para dar inicio al proceso de corte y confección de las prendas objeto del contrato. Estos factores, ajenos a la voluntad del contratista, han impedido dar inicio en los tiempos originalmente previstos y, en consecuencia, requieren de un ajuste en el plazo contractual para garantizar la correcta ejecución.

Jurídicas*:* El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala los fines esenciales de la contratación estatal y en ese sentido refiere que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Además, reseña en el inciso segundo, que los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el

[5] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[6] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.
[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Asimismo, el artículo 16 ídem, faculta a las entidades con una relación contractual vigente a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, ello cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado ya descritos.

En sintonía con lo expresado el Consejo de Estado en Concepto del 13 de agosto de 2009, Expo: 1952, señaló que la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (…), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

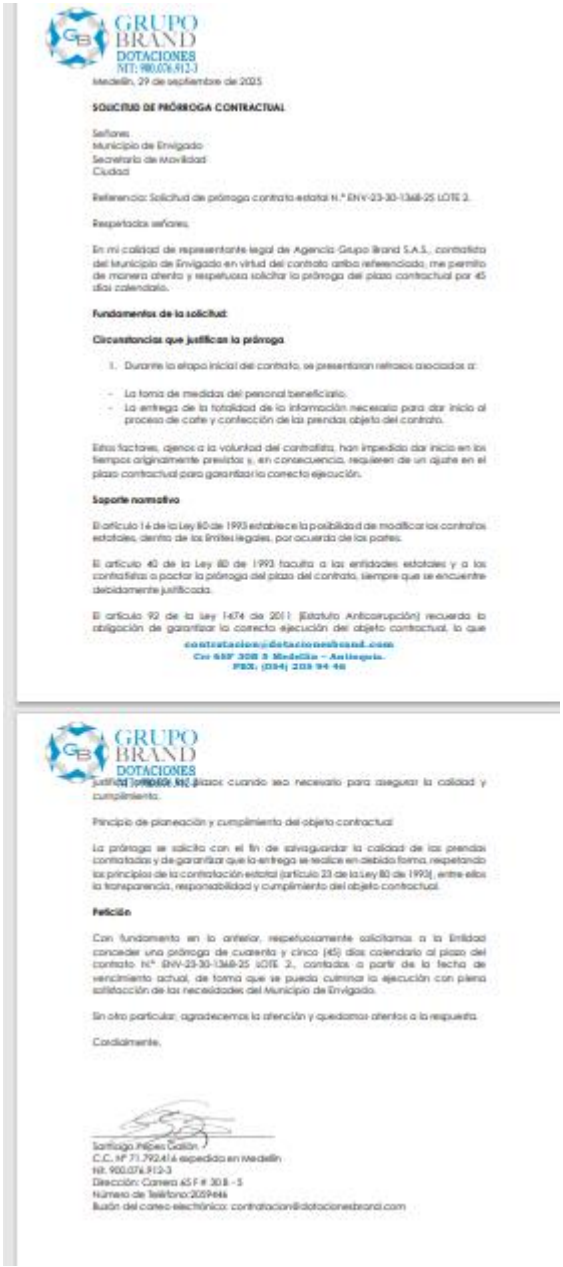
En efecto, lo que persigue la Administración Municipal con la celebración de la modificación al contrato, es la consecución y debida gestión de esos fines esenciales del Estado que se consolidan en la prestación del servicio que se viene ejecutando por parte del colaborador.

Financiera, contable y técnica: Se revisan los soportes que dan cuenta del cumplimiento de las actividades encomendadas al contratista.

2.10 Concepto de supervisión:

Se recomienda al Secretario de Movilidad, el Dr. Ivan Camilo Cadavid Ruíz, quien funge como ordenador del gasto. por parte de la supervisión del contrato, aceptar la Solicitud de Prórroga, conforme a oficio de solicitud por parte de la empresa contratista (Agencia Grupo Brand S.A.S.), con fecha de radicado 29/09/2025

Se anexa imagen de oficio de solicitud de prórroga, con al ánimo de prorrogar el termino de ejecución del contrato en cuarenta y cinco (45) días calendario



GRUPO BRAND
DOTACIONES
NIT: 900.076.912-3

Medellín, 29 de septiembre de 2025

SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL

Señores
Municipio de Envigado
Secretaría de Movilidad
Ciudad

Referencia: Solicitud de prórroga contrato estatal N.° ENV-23-30-1368-25 LOTE 2.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de Agencia Grupo Brand S.A.S., contratista del Municipio de Envigado en virtud del contrato arriba referenciado, me permito de manera atenta y respetuosa solicitar la prórroga del plazo contractual por 45 días calendario.

Fundamentos de la solicitud:

Circunstancias que justifican la prórroga

1. Durante la etapa inicial del contrato, se presentaron retrasos asociados a:

- La toma de medidas del personal beneficiario.
- La entrega de la totalidad de la información necesaria para dar inicio al proceso de corte y confección de las prendas objeto del contrato.

Estos factores, ajenos a la voluntad del contratista, han impedido dar inicio en los tiempos originalmente previstos y, en consecuencia, requieren de un ajuste en el plazo contractual para garantizar la correcta ejecución.

Soporte normativo

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de modificar los contratos estatales, dentro de los límites legales, por acuerdo de las partes.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades estatales y a los contratistas a pactar la prórroga del plazo del contrato, siempre que se encuentre debidamente justificada.

El artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) recuerda la obligación de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, lo que

contratacion@dotacionesbrand.com
Cra 65F 30B 5 Medellín – Antioquia.
PBX: (054) 208 94 46

GRUPO BRAND
DOTACIONES

[illegible] plazos cuando sea necesario para asegurar la calidad y cumplimiento.

Principio de planeación y cumplimiento del objeto contractual

La prórroga se solicita con el fin de salvaguardar la calidad de las prendas contratadas y de garantizar que la entrega se realice en debida forma, respetando los principios de la contratación estatal (artículo 23 de la Ley 80 de 1993), entre ellos la transparencia, responsabilidad y cumplimiento del objeto contractual.

Petición

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Entidad conceder una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario al plazo del contrato N.° ENV-23-30-1368-25 LOTE 2., contados a partir de la fecha de vencimiento actual, de forma que se pueda culminar la ejecución con plena satisfacción de las necesidades del Municipio de Envigado.

Sin otro particular, agradecemos la atención y quedamos atentos a la respuesta.

Cordialmente,

Santiago Nieves Castro
C.C. N° 71.792.416 expedida en Medellín
Nit. 900.076.912-3
Dirección: Carrera 65 F # 30 B - 5
Número de Teléfono: 2089466
Buzón del correo electrónico: contratacion@dotacionesbrand.com

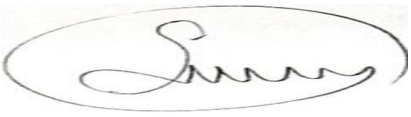
2.10.1 Requerimientos: A la fecha no se ha generado ningún tipo de requerimiento al contratista

2.10.2 Recibido a satisfacción: N/A

3 Documentos anexos:

- Solicitud de prorroga
- Aceptación de prorroga

FIRMA



Juan David Rodríguez Vásquez
Director De Inspección, Vigilancia y Control
Secretaría de Movilidad